

Mesa 2: Candidaturas Independientes

Moderación: Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Consejera Electoral del IEEBCS

Relatoria: Lic. Samuel Lozano Sotres, asesor de la diputada Marbella, en el Congreso del Estado de BCS.

Asistentes: Mtro. José Francisco Reynaldo Lazcano González

Blanca Esthela Meza Torres

Rosa Guadalupe Meza Torres

Allan Alexander Amador Cervantes

Tema: Convocatoria para el registro de las candidaturas independientes

Contextualización de la moderación: Para obtener el registro a una candidatura independiente, se tiene que presentar una manifestación de intención ante el consejo estatal, municipal o distrital correspondiente, acompañada, entre otros requisitos, de los de la constitución de la Asociación Civil ante Notario Público, así como su inscripción al Servicio de Administración Tributaria y al Registro Público de la Propiedad y Comercio; se tienen que aperturar 3 cuentas bancarias: una para financiamiento público, otra para financiamiento privado, y una más para actividades de autofinanciamiento; los requisitos mencionados se deben presentar en la fecha que se señala en la convocatoria correspondiente, antes del periodo de obtención de apoyo ciudadano; adicionalmente, se tiene que recabar el porcentaje de apoyo ciudadano y cubrir los requisitos de fiscalización a efecto de poder acceder al registro a la candidatura independiente.

Blanca: Cada paso para registrarse como independiente cuesta: el pago de la Notaría, registrar la asociación en el SAT y en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y el costo de abrir las 3 cuentas bancarias. ¿se pueden quitar requisitos?

Rosa: Por la fiscalización, la persona que quiere registrarse se desmoraliza. Además hay muchos obstáculos que el banco pone a la gente: el monto a depositar para abrir cada cuenta bancaria, que se trata como personas de alto riesgo y no se les quiere abrir cuentas.

Allan: Debe existir congruencia entre lo que la ley establece y la práctica que la ley permite para que la temporalidad sea correcta. Dentro de los requisitos, estos deben analizarse racionalmente, los que no son tan necesarios sean racionalizados, es decir, solicitarse hasta que ya sean de utilidad. Por ejemplo, si las cuentas bancarias para financiamiento público se van a utilizar hasta que sea el periodo de campaña, y no en el periodo de obtención de apoyo ciudadano, que se soliciten hasta entonces.

Francisco: Hablando de los plazos de la convocatoria, los bancos se toman plazos hasta de 90 días para abrir las cuentas bancarias, por lo que el tiempo que transcurre desde que se emite la convocatoria y hasta que deben cumplirse los requisitos, es insuficiente para reunir la totalidad de los requisitos. Deben establecerse mecanismos para que exista colaboración con autoridades como las Notarías, el Registro Público y el SAT, para efecto de que ayuden a las personas aspirantes a candidaturas independientes a reunir más rápido los requisitos. Frecuentemente sucede que los asuntos de candidaturas independientes se judicializan, para tener oportunidad de

participar; y aunque obtienen la posibilidad de participar, se retrasa la entrada a las campañas. Deben existir acuerdos entre las fuerzas políticas para permitir la participación.

Blanca: Respecto a la obtención de apoyo ciudadano, no se requiere el porcentaje de apoyo ciudadano, ya que no es una garantía de que la persona va a votar y por quien va a votar; que el apoyo se gane en la campaña

Rosa: El porcentaje de 3% de apoyo ciudadano para obtener el registro es excesivo. A los partidos políticos no les piden tanto para conservar el registro. Además, la gente no quiere prestar la credencial, no genera confianza que llegue alguien a pedir la credencial, cuando hay tantas cosas de robo de identidad y otros temas.

Allan: El apoyo ciudadano tiene que manifestarse, porque de otra forma, puede haber infinidad de solicitudes, pero el porcentaje no tiene que ser tan elevado; el porcentaje debe ser congruente con la realidad práctica. La convocatoria tiene que invitar al ciudadano a participar, tiene que ser seria en los requisitos.

Francisco: Se debe flexibilizar la obtención del apoyo ciudadano; en procesos electorales anteriores ya se han disminuido los porcentajes de ley y deben ser más congruentes con el voto que se puede obtener. Se pueden retomar los porcentajes de participación de la elección anterior. Y debe existir con anticipación una educación cívica desde las autoridades electorales.

Blanca: hay muchos golpes bajos de desprestigio contra las candidaturas independientes, en el periodo de apoyo ciudadano, por parte de los partidos políticos. Y además, una pregunta ¿hay posibilidad de que las candidaturas independientes accedan a una Representación Proporcional? Solicito que se revise la propuesta que envié al respecto.

Rosa: No hay piso parejo entre los partidos y las candidaturas independientes; el partido empieza con mucho tiempo con dádivas, despensas. Se debe promover el piso parejo desde las instituciones electorales. Y las autoridades electorales deben contar con mecanismos para dar a conocer las candidaturas independientes.

Allan: Es necesaria promocionar la difusión de las candidaturas independientes. La gente necesita conocer los alcances.

Francisco: Para candidaturas independientes, el apartado de fiscalización es más amplio que los otros. Se debe fomentar el conocimiento de las candidaturas independientes con mucha más anticipación; cuando se emita la convocatoria la gente ya debe saber que puede participar.

Conclusiones:

- Plazos para emitir la convocatoria (que se emita con anticipación)
- Verificar el porcentaje de apoyo ciudadano que sea congruente con la realidad práctica, verificado con la última votación válida.
- Medidas de colaboración con bancos, notarías, registro público, SAT, (autoridades e instituciones que intervienen en los trámites necesarios para el registro)
- Obligación a instituciones electorales de acciones de difusión para fomentar conocimiento de candidaturas independientes
- Legislar la asignación de RP a candidaturas independientes.

Tema: Financiamiento público para las candidaturas independientes.

Blanca: No hay apoyo de financiamiento en periodo de obtención de apoyo ciudadano. Se necesita, porque es muy caro estar solventando todo con recursos propios.

Rosa: No hay piso parejo en obtención de apoyo ciudadano contra precampaña, aunque se fiscaliza, porque los partidos políticos le dan dinero al precandidato en precampaña, mientras que el independiente tiene que trabajar con recursos propios.

Allan: Quienes buscan un cargo público en partidos políticos, casi siempre ya han estado en cargos públicos, ya tienen experiencia y recursos, a diferencia de las personas independientes. Poner mi dinero, mi tiempo, enfrentar adversidades, es disuasivo. Por lo menos se debería reponer del recurso de campaña lo gastado en el periodo de Obtención del Apoyo Ciudadano.

Francisco: Hay un apoyo individual de Candidatos Independientes y del círculo cercano que se debe revisar; hay temas que limitan mucho la participación como los topes, los porcentajes, los límites; son limitantes a revisar y analizar.

Conclusiones:

Se requiere financiamiento para el periodo de apoyo ciudadano.

Cuando la cantidad de participantes supere el número que permita que el financiamiento para cada persona candidata independiente sea razonable, se incremente la bolsa de financiamiento.

Que la ley electoral prevea supuestos de distribución para periodos intermedios.

Que la ley electoral prevea supuestos de distribución cuando no haya personas registradas a todos los cargos.

Revisar los topes, porcentajes y límites de aportaciones privadas para que fomenten la participación.